

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 005/17, caratulado: **S/ Aval Institucional Jornadas de Jóvenes Investigadores Tecnológicos 2017 (JIT 2017)**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que las Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto han acordado la organización de las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2017 (JIT2017), a realizarse el día 24 de agosto de 2017, con sede propuesta en la Facultad Regional Reconquista.

Que es de interés de dichas Regionales la realización de las Jornadas, en pos de divulgar y generar renovado interés acerca de las actividades de investigación, desarrollo, innovación y vinculación que realizan los jóvenes investigadores de la comunidad científico-tecnológica de la UTN, con objeto de fomentar la vocación científica, potenciar la investigación e interés por la ciencia entre los jóvenes, y permitir que los jóvenes comiencen a afianzarse en la tarea de comunicar sus trabajos y resultados.

Que es necesario comenzar el proceso integral de organización de las citadas Jornadas, mediante el establecimiento de una estructura organizativa y la definición de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés general la realización de las JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES TECNOLÓGICOS 2017 (JIT2017), a realizarse el día 24 de agosto de 2017, con sede en la Facultad Regional Reconquista de la UTN.

ARTÍCULO 2º.- Avalar que la sede establezca su estructura organizativa en relación al evento, mientras que un Comité Científico se ocupe de los aspectos referentes a las presentaciones según las bases de las JIT 2017.

ARTÍCULO 3º.- El Comité Organizador estará conformado por los Secretarios de Ciencia y Tecnología y colaboradores de las Facultades Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, siendo invitada en esta ocasión la Facultad Regional Resistencia por cercanía a la sede 2017. Sus funciones serán:

- Determinar las pautas generales para la organización de las Jornadas.
- Supervisar el proceso de organización y desarrollo de las mismas.
- Articular las medidas necesarias para el financiamiento de las mismas.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Científico estará conformado por docentes-investigadores de las Facultades Regionales Santa Fe, Rosario, Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto, y en esta ocasión, la Facultad Regional Resistencia, a ser designados por el Comité Organizador. Sus funciones serán:



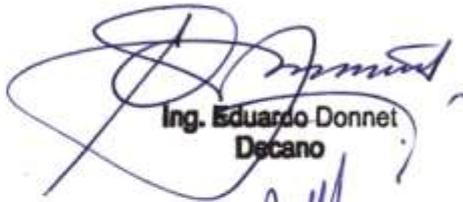
- Supervisar el proceso académico-científico intrínseco al desarrollo de las Jornadas.
- Designar los evaluadores para cada uno de los trabajos de I+D+i presentados por los jóvenes investigadores para su publicación y exposición en las mismas, según las pautas fijadas a los efectos. En caso de no disponer de docentes-investigadores de las Facultades Regionales organizadoras en un área de I+D determinada, se solicitará la participación de docentes-investigadores de otras Facultades Regionales.
- Designar a los coordinadores y/o supervisores para las actividades académico-científicas a realizarse durante las mismas.

ARTÍCULO 5º.- Los fondos destinados a financiar el evento provendrán de aportes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN, de la Secretaría de estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe, y de auspiciantes del evento, tratando de que sean mínimos, si fueran necesarios, los fondos de las Facultades Regionales organizadoras.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 094

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión